

PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA SIGNADA CON EL NO. 471-2009, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito Distrito Metropolitano 12 de noviembre de 2009.- Las 11h10.- Llegó a conocimiento de este Despacho un expediente en ciento treinta y ocho fojas que contiene el escrito de apelación interpuesto por el Dr. Antonio Brito Vásconez abogado defensor debidamente autorizado del Dr. Andrés Páez candidato a asambleista por la provincia de Pichincha, por el Partido Izquierda Democrática. En virtud de lo dispuesto en el artículo 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral avoca conocimiento de la presente causa y se dispone pasen autos para resolver. Hágase conocer de este particular al Dr. Andrés Páez mediante notificación en el casillero judicial N° 1784 del Palacio de Justicia de Quito, en los correos electrónicos apaezb@hotmail.com y andrespaez@asesoria-gcstion.com; y en el casillero contencioso electoral N° 3 del Tribunal Contencioso Electoral y en los casilleros electrónicos arturofabiano@hotmail.com; cabezasocana@hotmail.com y pavelrobles47@hotmail.com. Sin perjuicio de su publicación en la cartelera y página web del Tribunal Contencioso Electoral. Actúa el Dr. Fabián Haro como Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral en reemplazo de su titular. Notifíquese. F) Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral; Dr. Arturo Donoso Castellón, Miembro del Tribunal Contencioso Electoral; Dra. Alexandra Cantes Molina, Miembro del Tribunal Contencioso Electoral; Dr. Jorge Moreno Yanes, Miembro del Tribunal Contencioso Electoral; Dra. Amanda Páez Moreno, Juez Suplente.

Lo que comunico para fines de Ley.



Dr. Fabián Haro

Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral Encargado